

Fecha: de la firma

Ref: DGED/000717/2025/CEA/INF

Asunto: Contratación Informática

Por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, se concentran las políticas en materia digital en la Agencia Digital de Andalucía.


La Orden de 23 de octubre de 2012 de la anterior Consejería de Hacienda y Administración Pública, tiene por objeto desarrollar determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

La Orden de 12 de julio de 2013 de la anterior Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, modificada por la Disposición publicada en BOJA nº 179 de 12 septiembre de 2013, tiene como objeto desarrollar las competencias de la Consejería respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Orden de 2 de junio de 2017 de la anterior Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene por objeto regular los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y de red de área local inalámbrica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios del Sector Público Andaluz.

En virtud de los antecedentes citados y en contestación a su escrito con Registro de Entrada en esta Agencia el 12/06/2025, en el que solicita el informe tecnológico preceptivo en relación con el expediente **“REPOSITORIO ANDALUZ DE DATOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES”**, por un importe de **159.672,82 € IVA incluido** (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y dos coma ochenta y dos euros, IVA incluido), esta Dirección General, una vez examinada la documentación remitida y de conformidad con el informe técnico correspondiente, ha resuelto emitir informe **favorable** dado que no se observan impedimentos técnicos que aconsejen lo contrario.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL PERERA DOMINGUEZ	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5GA8L7MKNXP7K7TBLFD27C3K	PÁG. 1/2	




El presente informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente en cuestión, a efectos de la constatación de su adecuación a las directrices que integran la política informática de la Junta de Andalucía. En consecuencia, no han sido analizadas otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente de contratación, por entender que estas no forman parte de la materia objeto del informe.

Observaciones: Se hace constar que la denominación del proyecto como “Portal CENTRA Abierta” no puede implicar la creación de un nuevo Portal de internet específico (según la denominación del artículo 16 del Decreto 622/2019) sin que se lleve a cabo el procedimiento indicado en los artículos 16.2. y 16.3. En cambio, la integración de los servicios en un sitio web existente no requiere la creación de un nuevo portal, ni por tanto, que se lleve a cabo este procedimiento. Para que los nuevos servicios desarrollados se consideren integrados en el Portal Web Institucional de la Fundación CENTRA, éstos no deben contar con un dominio propio, y la imagen gráfica deberá adecuarse en lo posible, dentro de las limitaciones técnicas de los productos software empleados, a la imagen del Portal Institucional de la Fundación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL
P.S. EL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS CORPORATIVOS Y GRANDES SISTEMAS
(Resolución de 1 de mayo de 2025 del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía)

Fdo.: Manuel Perera Domínguez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL PERERA DOMINGUEZ	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5GA8L7MKNXP7K7TBLFD27C3K	PÁG. 2/2	